313617

Municipalidad de Talagante
Creciendo con todos
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

EXENTO

DECRETO Nº 0828 /

TALAGANTE, 20 MAR 2015

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1) La necesidad de modificar Decreto Exento Nº612 de fecha 03 de marzo de 2015;
2) Lo solicitado por la Jefa del Departamento de Rentas;
3) El Decreto Nº5037 de fecha 10 de diciembre de 2014, en que delegan en la Administración Municipal atribuciones alcaldicias;
4) La facultad del Alcalde para representar a la Municipalidad de Talagante, emanada de la Sentencia de Proclamación, dictada por el Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 30 de noviembre de 2012; y

TENIENDO PRESENTE, las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su texto refundido, coordinado y sistematizado, contenido en el DFL Nº1 del 2006, y sus modificaciones posteriores;

D E C R E T O:

ARTÍCULO ÚNICO: MODIFÍQUESE Decreto Exento Nº0612 de fecha 03 de marzo de 2015, como sigue:

DONDE DICE:

ACEPTASE la transferencia de la misma, a González González, Rut 76.206.878-8, conservando el mismo domicilio comercial en 21 de mayo 1175-1191, de esta comuna.

DEBE DECIR:

ACEPTASE la transferencia de la misma, a González González Compañía Limitada, Rut 76.206.878-8, conservando el mismo domicilio comercial en 21 de mayo 1175-1191, de esta comuna.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD ADMINISTRADOR MUNICIPAL TALAGANTE

PATRICIO CAMPOS ESCAFF
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL TALAGANTE

RICARDO CARRASCO ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TALAGANTE DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS DPTO. DE RENTAS

PCE/RCR/PMM/JRA/fus.-
DISTRIBUCIÓN:
- Interesado
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Rentas(2)
- Oficina de Partes.-